



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2022-MDC/ALC

Camanti, 07 de abril de 2022.

**VISTOS:** El Informe N° 001-2022-WEIM-JCDF-MDC/Q, de fecha 30 de marzo del 2022, el Jefe de Fiscalización solicita la incorporación al Equipo Técnico de la comisión de Fiscalización a la Jefa de la unidad de CIAN-DEMUNA-OMAPED; y el Informe N° 045-2022-GM-MDC, de fecha 05 de abril del 2022, la Gerencia Municipal solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0030-2022-MDC/ALC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Organos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, el artículo 46 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas Municipales determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de las multas en función de la gravedad de falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDC/Cm, de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba **EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI;**

Que, el Fiscalizador Municipal, es el colaborador de la corporación edil, asignado el órgano de instrucción que desarrolla las acciones de fiscalización, control, detección de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles los administrativos derivado de las normas vigentes, así como la constatación de infracciones de administrativas y la adopción de las medidas provisionales. Tiene la obligación de portar y exhibir su identificación y/o credencial durante las siguientes diligencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDC/ALC, de fecha 14 de febrero del 2022; resuelve **DESIGNAR** como fiscalizadores municipales a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) a las siguientes personas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Waldir E. Tomas Iturriaga Mejía	Jefe de la Comisión de Fiscalización	42183223
Andrés William Mohena Quispe	Suplente del Jefe de Fiscalización	70147898
Bach. Ing. Rosendo Platas Hermoza	1er. Miembro Fiscalización	24718881
Bach. Arq. Sue Ellen María Muñoz Terán	2do. Miembro de Fiscalización	42849816
CP. Jhon Nico Humpire Chata	3er. Miembro de Fiscalización	47562015

Que, mediante Informe N° 001-2022-WEIM-JCDF-MDC/Q, de fecha 30 de marzo del 2022, el Jefe de Fiscalización solicita la incorporación al Equipo Técnico de la comisión de Fiscalización a la Jefa de la unidad de CIAN-DEMUNA-OMAPED.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDC/ALC, de fecha 14 de febrero del 2022, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, como fiscalizadores municipales a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Ing. Waldir E. Tomas Iturriaga Mejia	Jefe de la Comisión de Fiscalización	42183223
Andrés William Mohena Quispe	Suplente del Jefe de Fiscalización	70147898
Bach. Ing. Rosendo Platas Hermoza	1er. Miembro Fiscalización	24718881
Bach. Arq. Sue Ellen María Muñoz Terán	2do. Miembro de Fiscalización	42849816
CP. Jhon Nico Humpire Chata	3er. Miembro de Fiscalización	47562015
Abog. Marcela Castillo Vargas	4to. Miembro de Fiscalización	46402545

**ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, demás instancias administrativas correspondientes, así como a los señores designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones conforme a los instrumentos de Gestión.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE** a Relaciones Publicas para la publicación de la en el Periódico Mural, Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 28188641

Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
interesado  
Archivo